

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO RESPUESTA DE CONSULTAS POR
FORO DE LICITACION PUBLICA 4162-11-L126
"INSUMOS CLINICOS FOFAR"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01121/2026

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de Compras Públicas vigente.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID 4162-11-L126.
- 4.- Las consultas efectuadas por los interesados a través del foro de Mercado Público; y las facultades que me confiere la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Licitación Pública ID 4162-11-L126 se convocó a los proveedores a presentar ofertas para la adquisición de insumos clínicos.
- 2.- Que, durante el período establecido en las bases se recibieron consultas de los potenciales oferentes a través del foro de preguntas y respuestas del portal Mercado Público.
- 3.- Que, por razones administrativas las respuestas a dichas consultas no fueron publicadas dentro del plazo originalmente establecido en el cronograma de la licitación.
- 4.- Que, resulta necesario formalizar las respuestas a las consultas efectuadas, a fin de otorgar claridad respecto del contenido y alcance de las bases de licitación.
- 5.- Que, corresponde resguardar los principios de transparencia, libre concurrencia e igualdad de los oferentes.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBANSE** las respuestas a las consultas efectuadas por los oferentes en el foro de la Licitación Pública ID 4162-11-L126, las que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- **PUBLÍQUENSE** las respuestas aprobadas en el portal Mercado Público para conocimiento de todos los interesados.
- 3.- **PUBLÍQUENSE** las respuestas aprobadas en el portal Mercado Público para conocimiento de todos los interesados.
- 4.- **AMPLÍASE** el plazo de cierre de recepción de ofertas hasta el día 03 de junio de 2026, a las 15:00 horas, con el objeto de permitir que los oferentes consideren las respuestas entregadas al momento de formular sus propuestas.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPUESTA	Digital	Ver		

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21886245&hash=d82a9>